

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**ADJUDICA
LICITACION POR
MEDICAMENTOS**

Huepil 02 de Junio 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 854/2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con los medicamentos para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUESE la Licitación N°3309-15-L111** por adquisición de medicamentos a la Empresa SOC COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP LTDA RUT. 77.456.870-0, por un monto de \$1.505.950 más IVA, Por ser la oferta que cumplía con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204003 "Productos Farmacéuticos".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/ARZ/rtt